

EMPRESA, PYME Y MICROEMPRESA EN COSTA RICA Y SUS CARACTERÍSTICAS

EMPRESA, PYME Y MICROEMPRESA EN COSTA RICA Y SUS CARACTERÍSTICAS

RESUMEN

El presente documento tiene como objetivo dar a conocer a los estudiantes de la USAM todos los beneficios y condiciones de una PYME en Costa Rica, así como las limitantes o creencias que las PYMES son empresa que no reúnen ningún requisito para ser competitivos.

Esta aclaración se considera importante para la justificación de implementar las NIIF-PYMES. Con el cumplimiento de las NIIF-PYMES se quiere demostrar que significan una necesidad.

También, se abarcan las condiciones que establece la normativa costarricense para ser identificada como una PYMES y por consiguiente, tener acceso hacia algunas prioridades, como el caso de la NIIF-PYMES, que ya está siendo utilizada en más de 100 países alrededor del mundo.

SUMMARY

This document aims to inform students USAM all benefits and conditions of SMEs in Costa Rica, as well as limiting beliefs or SMEs are companies that do not meet a requirement to be competitive.

This clarification is considered important for the justification of implementing IFRS-SME. In compliance with IFRS-SME wants to show that it means a necessity.

Conditions established by Costa Rican law to be identified for SMEs and therefore also include, access to certain priorities, such as the case of the IFRS-SME, which is already used in more than 100 countries worldwide.

Two hands are shown from the left and right sides of the page, with the index fingers pointing towards each other to form a triangle. The hands are light-skinned and appear to be wearing white cuffs. The background is plain white.

OBJETIVOS

1. Dar a conocer qué es una PYMES y Microempresa, según las define el IASB, de acuerdo a las Normas de Información Financiera, así como el uso, características y aplicación en Costa Rica.
2. Mejorar su capacidad para determinar cuáles entidades son PYMES, según lo define la NIIF, para las PYMES en Costa Rica.

¿QUÉ ES UNA NIIF-PYMES?

El presente documento corresponde a la aplicación de las NIIF para PYMES, de acuerdo a lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (IASB) -La IASB es la entidad que se encarga de la regulación en materia de normas internacionales de información financiera, extraído del Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros del IASB, que en 2010, se denominó Marco Conceptual para la Información Financiera cuando se renovaron algunas de sus partes. Los conceptos del Marco Conceptual se derivan del objetivo de la información financiera, a saber, proporcionar información financiera sobre la entidad que informa que sea útil a los inversores, prestamistas y otros acreedores actuales y potenciales a la hora de tomar decisiones sobre el abastecimiento de recursos a la entidad.



Las NIIF para PYMES, a diferencia de las otras Normas de Información Financiera, está representada por 35 secciones de temas diferentes, así como en el marco internacional, regido por nuevos estándares de contabilidad y reportes; esto producirá importantes efectos en la contabilidad de las pequeñas y medianas empresas, ya que han sido especialmente elaboradas para simplificar sustancialmente los requerimientos de información y limitan los criterios aplicables a la contabilización de operaciones. Es por esta razón que USAM está impartiendo este seminario de conocimiento a un sin número de profesionales de la Contaduría Pública, que principian a entender un marco de contabilidad basado en principios con una base técnica pobre, que se fundamenta en las reglas y las dinámicas de los planes de cuentas, pero lejos de las consideraciones conceptuales, que son determinantes para representar la realidad económica de un negocio.



BREVE HISTORIA DE LAS PYMES EN COSTA RICA

El decimonoveno informe Estado de la Nación (2013) se refiere al apoyo al sector empresarial compuesto por micro, pequeña y medianas empresas desde hace diez años, cuenta con el respaldo de la Ley 8262, publicada en el año 2002, conocida como Ley Pyme y con el Ministerio de Economía y Comercio (MEIC) como ente rector. En esta ley no se detalla ningún apartado en cuanto a la parte contable y tributaria de una PYME. Esta ley está ligada con otras leyes conexas, tales como Ley Impuesto sobre la renta, Impuesto de Ventas, Ley constitutiva de la CCSS, entre otros.

Según el Informe Estado de la Nación (2013), el Estado de Costa Rica, al crear esta ley, tiene como objetivo:

“

Crear un marco normativo que promueva un sistema estratégico integrado de desarrollo a largo plazo el cual permita el desarrollo productivo de la PYME y posicione a este sector como protagónico, cuyo dinamismo contribuye al proceso de desarrollo económico y social del país, mediante la generación de empleo y el mejoramiento de las condiciones productivas de acceso a la riqueza. (Pág. 9)

”

Manejar la clasificación de pequeña y/o mediana empresa es esencial para no creer que las empresas tipo PYME se eximen de algunos requerimientos, tales como que los beneficiarios son empresas formales, contar con el pago de cargas sociales, obligaciones tributarias y laborales, entre otros.

SE HACE NECESARIO TRABAJAR CON ESTÁNDARES INTERNACIONALES QUE GENEREN POSIBILIDADES DE CRECIMIENTO EN EL ESPACIO EMPRESARIAL PARA FORTALECER EL DESARROLLO ECONÓMICO

A través del desarrollo y publicación de las NIIF se promueve el uso de estas normas en los Estados Financieros con el propósito de brindar información general.

Cada vez es más común que las empresas nacionales se involucren en procesos como alianzas estratégicas, inversión extranjera, fusiones, adquisiciones, desarrollo de

modelos de asociación temporales, operaciones de riesgo compartido, inscripción en bolsas de valores internacionales, emisiones internacionales de títulos, entre otros; por tanto se hace necesario trabajar con estándares internacionales que generen posibilidades de crecimiento en el espacio empresarial para fortalecer el desarrollo económico. Es un cambio fundamental en el que una compañía se medirá y valorará, a valores razonables y de mercado; para lo cual deberá implementar los cambios que haya lugar, en sus registros contables dónde procesará esta información, que se dirigirá a los diferentes usuarios internos y externos.

DEFINIR NIIF- PYMES EN COSTA RICA

En Costa Rica, la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, en Sesión Extraordinaria N° 005-2010, celebrada el 28 de setiembre del 2010, mediante acuerdo N° 504-2010, acordó establecer el siguiente documento:

Definición de Pyme para efectos de la aplicación de Normativa NIIF para las Pymes en Costa Rica:

Definición genérica

En términos generales una empresa puede ser considerada como PYME cuando el empresario o los empresarios están, por sí mismos, en condiciones de dirigir la empresa, tomar decisiones importantes y recoger los frutos o soportar las pérdidas generadas por su asunción de riesgo y su gestión. Existen además ciertos criterios cuantitativos, que es necesario considerar, referidos principalmente a cantidad de trabajadores, el volumen de los negocios, el balance, la rentabilidad, la producción, la ganancia, y el valor de los activos.

En el caso concreto de Costa Rica existen varias definiciones o criterios que se utilizan para determinar cuando una empresa puede ser catalogada como una PYME, existen diferentes entidades que han establecido sus propias definiciones.



Sin embargo de las definiciones analizadas y en virtud del grado de vinculación que se le debe conferir, en respeto del marco regulatorio que el Estado mantiene y la competencia que le ha atribuido al Ministerio de Economía Industria y Comercio, se ha analizado la conveniencia de ajustarse a la definición oficial de esta entidad.

UNA ENTIDAD TIENE OBLIGACIÓN PÚBLICA DE RENDIR CUENTAS PUBLICAN ESTADOS FINANCIEROS CON PROPÓSITO DE INFORMACIÓN GENERAL PARA USUARIOS EXTERNOS.

El Reglamento a la ley General 8262 Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas, establece en su artículo 2, que en su carácter de ente rector, corresponde al Ministerio de Economía, Industria y Comercio, coordinar las

políticas públicas de apoyo para la PYME y establecer los mecanismos de coordinación interinstitucional, necesarios para impulsar los distintos programas tendentes a fortalecer integralmente a la PYME.

DEFINICIÓN NORMATIVA NIIF PARA LAS PYMES

La Normativa NIIF para las PYMES será aplicable a aquellas empresas costarricenses que satisfagan las siguientes condiciones:

1. Se ajusten a la definición oficial de PYME dada por el Ministerio de Economía Industria y Comercio (MEIC) en el Reglamento General a la Ley No. 8262 de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas. Asimismo se considerarán aquellas definiciones supletorias que el Ministerio llegare a promulgar en sustitución de la vigente.
2. No tengan obligación pública de rendir cuentas. Una entidad tiene obligación pública de rendir cuentas Publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos. Son ejemplos de usuarios externos los propietarios que no están implicados en la gestión del negocio, los acreedores actuales o potenciales y las agencias de calificación crediticia.



ADOPCIÓN DE LAS NIIF PYMES EN COSTA RICA

En Costa Rica, las NIIF Completas se adoptaron parcialmente en 1999; su aplicación inicio el 01 de octubre de 2001 y se ratificaron de forma completa en el 2005. Las NIIF PYMES se adoptaron en noviembre de 2009 y su aplicación inició el 01 de octubre de 2010. Las NIAS se adoptaron en 1998 y se ratificaron en 2005. Las NICSP se adoptaron en 2008 mediante Decreto Ejecutivo (obligatoria por potestad del Estado Desde el 1 de octubre 2013, rigen las NIIF para PYMES)

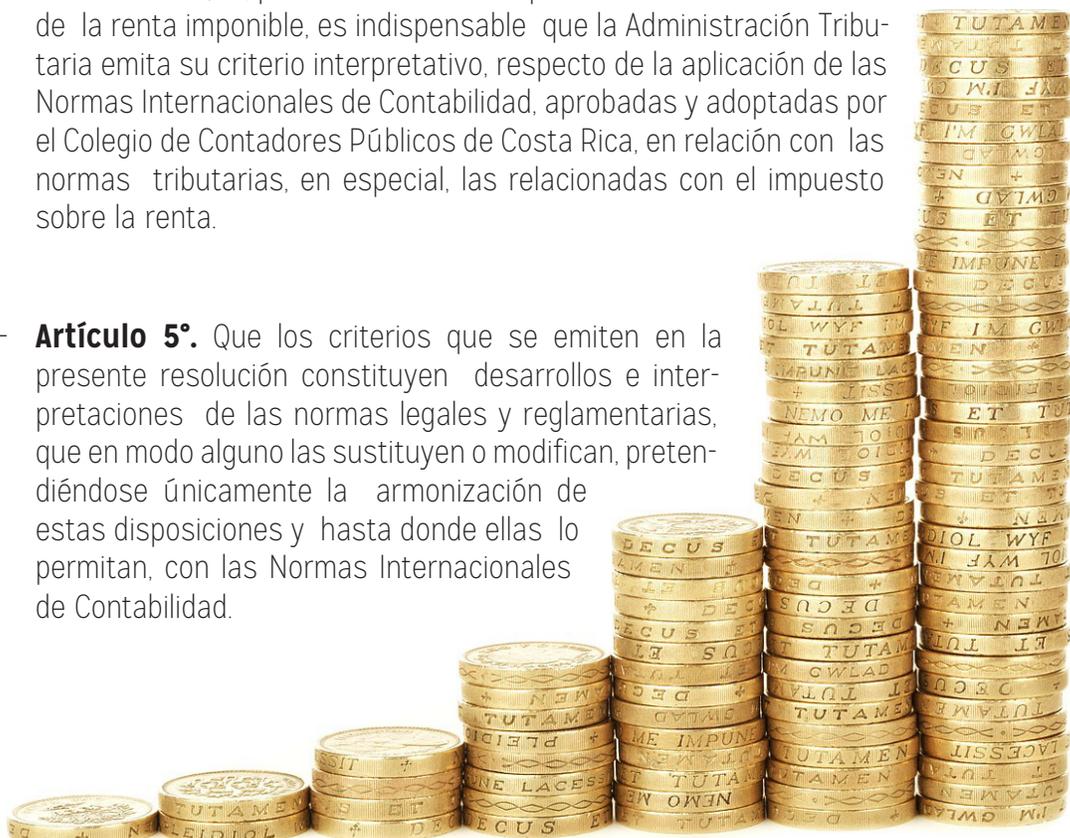
Los bancos ya se encuentran solicitando que los estados financieros y el pago de impuestos debe hacerse según contabilidad, con base en las nuevas normas desde octubre de 2013, las cuales fueron acogidas por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica y que obligan a las empresas a realizar ajustes.

Según el señor Gustavo Arias, director de auditoría de Deloitte, las NIIF para las Pymes se basan en las NIIF completas (vigentes desde 2001); omiten los temas que no son relevantes para las Pymes y deshabilita algunas políticas contables, porque se cuenta con un método más sencillo. Además, simplifican muchos principios de reconocimiento y valuación, explicaciones, redacción y la cantidad de revelaciones. “Evidencia de ello son las 230 páginas que contemplan estas normas en comparación con las 2.855 páginas de las NIIF completas”, dijo Arias.

Las NIIF para las PYMES no deben verse como un problema, amenaza o requisito más, sino como una herramienta para replantear la obligación de la empresa y los cambios que se pueden ejecutar de manera sencilla, a pesar de que no hay una ley específica que obligue directamente a las Pymes a adoptar las NIIF. El tomar decisiones correctas, mantenerse vigente y seguir haciendo negocios en un mundo globalizado, es lo que debe tener como objetivo y ser puesto como objetivo principal.

En la Resolución N° 52-01 N° 52-01, la Dirección General de Tributación.- San José, a las ocho horas del seis de diciembre del dos mil uno. En los artículos 4 y 5 establece:

- **Artículo 4°.** Que, por la trascendencia que tiene en la determinación de la renta imponible, es indispensable que la Administración Tributaria emita su criterio interpretativo, respecto de la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad, aprobadas y adoptadas por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, en relación con las normas tributarias, en especial, las relacionadas con el impuesto sobre la renta.
- **Artículo 5°.** Que los criterios que se emiten en la presente resolución constituyen desarrollos e interpretaciones de las normas legales y reglamentarias, que en modo alguno las sustituyen o modifican, pretendiéndose únicamente la armonización de estas disposiciones y hasta donde ellas lo permitan, con las Normas Internacionales de Contabilidad.



En la vigente resolución emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, se retoma la importancia y necesidad, de las normas internacionales de contabilidad, por lo que la Administración Tributaria, debe establecer un criterio interpretativo. Ahora bien, aunque no especifica claramente, que será NIIF-PYMES, es importante subrayar que existen tres modalidades de las NIIF, según el IASB, de acuerdo a las Normas de Información Financiera, a saber - NICSPs-NIIF-NIIF PYMES.

La primera es desarrollada por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB, por sus siglas en inglés) y establecen los requerimientos para la información financiera de los gobiernos y otras entidades del sector público.

NIIF para empresas públicas: son las normas o estándares que deben seguir las empresas que cotizan en mercados abiertos. Son aceptadas por el Ministerio de Hacienda, según Decreto Ejecutivo 30410-H del 7 de febrero de 2002, el cual establece:

“

El sistema contable del declarante debe ajustarse a las Normas Internacionales de Contabilidad aprobadas y adoptadas por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica y a las que ese Colegio llegare a aprobar y adoptar en el futuro.

”

Por último, la NIIF para las Pymes: son aplicables al resto de empresas incluyendo los pequeños y medianos negocios; son conocidas como IFRS (SMEs por sus siglas en inglés). En noviembre de 2010, el Colegio procedió a definir qué se considera una PYME para determinar la aplicabilidad de las NIIF para Pymes en Costa Rica, reconociendo como tales lo que define el Ministerio de Economía Industria y Comercio (en el Reglamento General de la Ley No. 8262 de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas), a las que no tienen obligación pública de rendir cuentas y también a las que publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos.

Después de la crisis financiera internacional del 2008, se hace necesario ajustarse a los estándares con que se registra y se maneja la contabilidad de las empresas. Además, en el sistema bancario se requiere una contabilidad ajustada a las normas para efectos de financiamiento empresarial, mientras que las NIIF son la base para el cálculo del impuesto de renta, según el artículo 57 del reglamento a la Ley del Impuesto sobre la Renta en Costa Rica.

CARACTERÍSTICAS DE UNA PYMES EN COSTA RICA

De una forma general todas las PYMES comparten las mismas condiciones:

1. Alta informalidad.
2. Contribuyen el 80% del empleo nacional.
3. Los volúmenes de producción son muy bajos en comparación con los requeridos en el exterior.
4. Desorganización. Las empresas no desarrollan una buena estructura de costos ni realizan inversiones periódicas.
5. Competencia desleal, inseguridad jurídica, dificultades de acceso a créditos y falta de capacitación técnica.
6. Bajos volúmenes disponibles de cierta materia prima.
7. La falta de capital que impide un rápido incremento de la producción y la pérdida de contratos y clientes.



A pesar de algunas características negativas, estas pequeñas y medianas empresas cumplen un importante papel en la economía de todos los países que conforman la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y suelen tener entre el 70% y el 90% de los empleados en este grupo de empresas. Las principales razones de su existencia es que pueden realizar productos individualizados en contraposición con las grandes empresas que se enfocan más a productos más estandarizados. Sirven de tejido auxiliar a las grandes empresas. La mayor parte de las grandes empresas se valen de empresas subcontratadas menores para realizar

servicios u operaciones, que de estar incluidas en el tejido de la gran corporación, redundaría en un aumento de coste.

Existen actividades productivas donde es más apropiado trabajar con empresas pequeñas, por ejemplo, las cooperativas agrícolas.

En Costa Rica, la Caja Costarricense del Seguro Social, conside-

ra PYMES a las microempresas, pequeñas y medianas empresas, las cuales, según informe de situación del Ministerio de Economía de Industria y Comercio, describe que las estadísticas del INCEC, a marzo 2012, representaban el 97,8% de las empresas; la mayoría de estas se encuentran en el sector del comercio y servicios. La entidad ha clasificado las empresas según su tamaño:

1. Microempresa: aquella que cuenta con hasta 5 empleados.
2. Pequeña empresa: de 6 a 30 empleados.
3. Mediana: de 31 a 100 empleados.
4. Empresa grande: aquella con más de 100 empleados.

LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, CONSIDERA PYMES A LAS MICROEMPRESAS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, LAS CUALES SE ENCUENTRAN EN EL SECTOR DEL COMERCIO Y SERVICIOS



LOS CAMBIOS QUE GENERA UNA MICROEMPRESA CUANDO ADOPTA LAS NIIF PARA PYMES

La necesidad de adoptar las NIIF obedece a la estandarización de información financiera que se está viviendo, donde interesa estar a la par de las exigencias del mercado internacional.

Este cambio es considerado paradigmático, porque la lógica de presentación de información pasa de ser netamente contable y por tanto cuantitativa, a un tipo de información cualitativa, donde se da mayor importancia a la naturaleza de la empresa, buscando contemplar todas las líneas relacionadas con el origen de las transacciones.

Según, Stephen P. Robbins, David en su el libro Fundamentos de administración: conceptos esenciales y aplicaciones La teoría de las jerarquías según Maslow (2002, Pág. 314) en su teoría Jerarquía de las necesidades humanas, planteó que los seres humanos son eternos buscadores de seguridad, y cuando se encuentra, se aferra a ella representada en algo (modelos, creencias), que se asumen como ciertos aunque sean falsos, pero que serán ciertos en sus consecuencias, tal y como lo plantea el Teorema de Thomas: "Aunque algo sea falso en sus causas, es cierto en sus consecuencias".

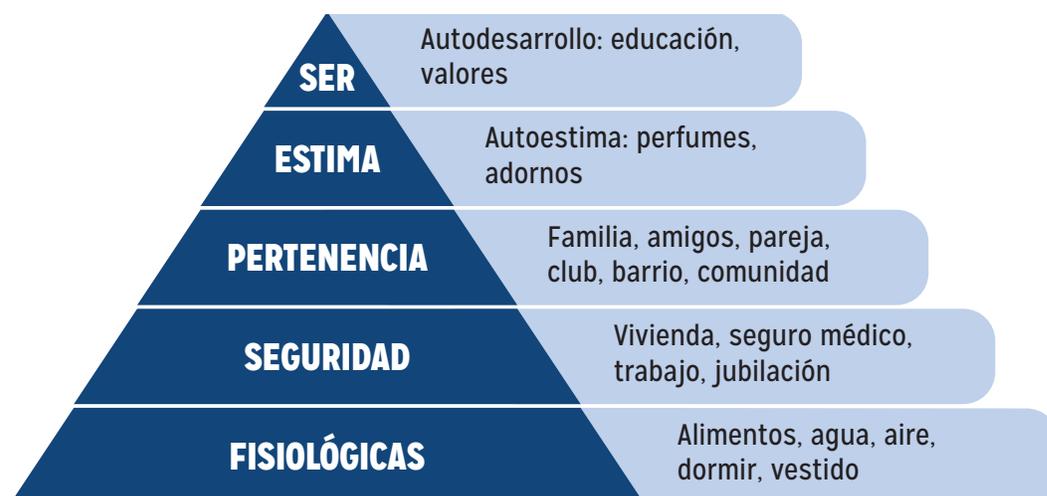


Figura 1. Diagrama de Maslow

Fuente: Fundamentos de administración: conceptos esenciales y aplicaciones



Procedemos analizar algunas de las exigencias que trae el cambio a las NIIF - PYMES, son:

Cambio cultural:

El cambio más importante tiene que ver con usar la contabilidad -más que en el pago de impuestos- en la toma de decisiones eficiente y para relacionarse con el entorno en mejores condiciones.

Medir la empresa:

La empresa debe aprender a medirse a sí misma mediante una contabilidad que muestre cuáles son los recursos y obligaciones, cuánto se produce, qué tan eficiente es y cuál es la capacidad real para seguir generando negocios. Daniel Goleman en su libro Inteligencia emocional. Septuagésima edición 2008 (Pág. 49) dice que "Preparar para crecer, es el mejor antídoto contra las crisis y ayuda a salir de ella."

Documentar todo:

Las NIIF para Pymes requieren una mayor explicación de las cifras mediante notas o revelaciones de la información que se refleja en los estados financieros.

Medición de la información:

La consideración del valor razonable es un elemento fundamental que subyace a las NIIF, así que las empresas deben proveerse de fuentes de valoración de las transacciones y saldos de sus operaciones.

Asesorarse bien:

Las PYMES deberán asesorarse apropiadamente sobre la implicación de adoptar NIIF y los cambios reales que incluyen, por lo que es indispensable que los profesionales en la materia se especialicen en esta área.



CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF PARA PYMES

Comprensibilidad

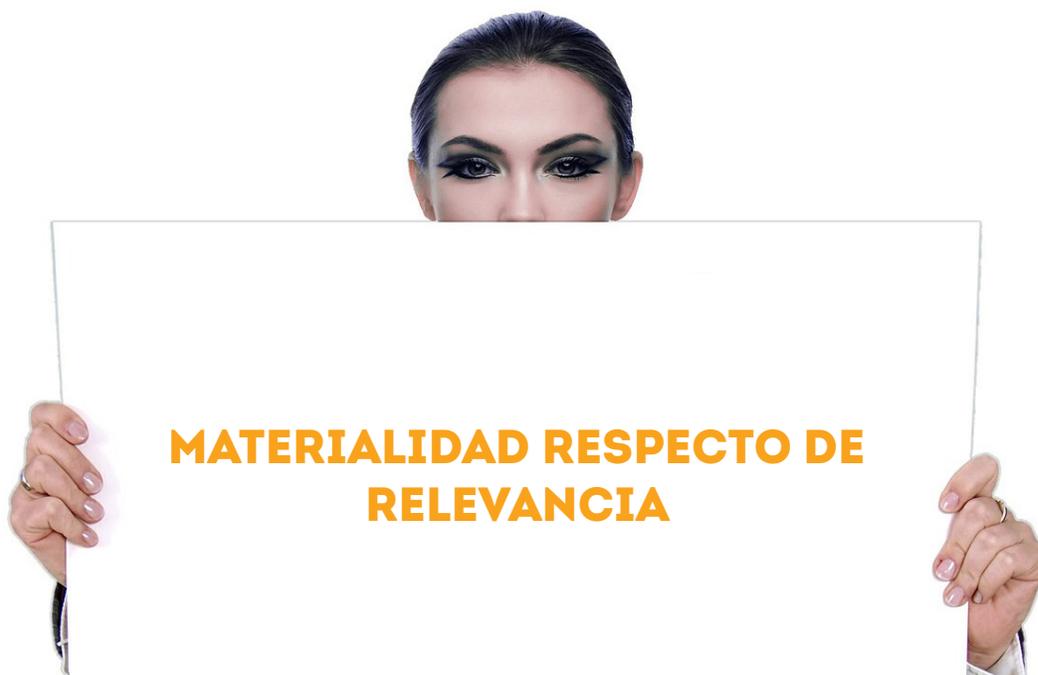
La información proporcionada en los estados financieros debe presentarse de forma comprensible para los usuarios que tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas, empresariales y de la contabilidad. Sin embargo, la necesidad de comprensibilidad no permite omitir información relevante por el hecho que ésta logre ser demasiado difícil de entender para algunos usuarios.

Relevancia

Debe ser relevante para las necesidades de toma de decisiones de los usuarios. La información tiene la cualidad de relevancia cuando puede ejercer influencia sobre las decisiones económicas de quienes la utilizan, evaluar sucesos pasados, presentes o futuros, confirmar o corregir evaluaciones realizadas con anterioridad.

Materialidad o importancia relativa

La información es material por eso es relevante. La omisión o presentación errónea puede influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen a partir de los estados financieros. La materialidad (importancia relativa) depende de la cuantía de la partida o del error juzgado en las circunstancias particulares de la omisión o de la presentación errónea. Sin embargo, no es adecuado dejar sin corregir desviaciones no significativas de la NIIF para las PYMES con el fin de conseguir una presentación particular de la situación financiera, del rendimiento financiero o de los flujos de efectivo de una entidad.



Fiabilidad

La información es fiable cuando está libre de error significativo y sesgo, y representa fielmente lo que pretende representar. Los estados financieros no están libres de sesgo (es decir, no son neutrales) si, debido a la selección o presentación de la información, pretenden influir en la toma de una decisión o en la formación de un juicio, para conseguir un resultado o desenlace predeterminado.

La esencia sobre la forma

Las transacciones, demás sucesos y condiciones deben contabilizarse y presentarse de acuerdo con su esencia y no solamente en consideración a su forma legal. Esto mejora la fiabilidad de los estados financieros.

Prudencia

Las incertidumbres que inevitablemente cercan muchos acontecimientos y acontecimientos se reconocen mediante la revelación de información acerca de su naturaleza y extensión, así como por el ejercicio de prudencia en la preparación de los estados financieros.

Prudencia es la inclusión de un cierto grado de precaución al realizar los juicios necesarios para efectuar las estimaciones requeridas bajo condiciones de incertidumbre, de forma que los activos o los ingresos no se expresen en exceso y que los pasivos o los gastos no se expresen en defecto. En síntesis, la prudencia no permite el sesgo.

Integridad

La información en los estados financieros debe ser completa dentro de los límites de la importancia relativa y el costo. Una omisión puede causar que la información sea falsa o equívoca, y por tanto no fiable y deficiente, en términos de relevancia.

Comparabilidad

Este atributo permite comparar los estados financieros de una entidad a lo largo del tiempo para identificar las tendencias de su situación financiera y su rendimiento financiero.

Los usuarios también deben ser capaces de comparar los estados financieros de entidades diferentes para evaluar su situación financiera, rendimiento y flujos de efectivo relativos.

Por tanto, la medida y presentación de los efectos financieros de transacciones similares, otros sucesos y circunstancias que deben ser llevadas a cabo de una forma uniforme por toda la entidad. Además, los usuarios deben estar informados de las políticas contables empleadas en la preparación de los estados financieros, de cualquier cambio en dichas políticas y de los efectos de estos cambios.

Oportunidad

Para ser relevante, la información financiera debe ser capaz de influir en las decisiones económicas de los usuarios. La oportunidad implica proporcionar información dentro del periodo de tiempo para la decisión. Si hay un retraso indebido en la presentación de la información, ésta puede perder su relevancia. La gerencia puede necesitar sopesar los méritos relativos de la presentación a tiempo frente al suministro de información fiable. Al conseguir un equilibrio entre relevancia y fiabilidad, la consideración decisiva es cómo se satisfacen mejor las necesidades de los usuarios cuando toman sus decisiones económicas.



INTEGRIDAD

Equilibrio entre costo y beneficio

Los beneficios deben exceder a los costos de suministrar la información; ésta evaluación de beneficios y costos es, principalmente, un proceso de juicio, y los costos no son soportados necesariamente por quienes disfrutan de los beneficios.

La información financiera ayuda a los suministradores de capital a tomar mejores decisiones, lo que deriva en un funcionamiento más eficiente de los mercados de capitales y un costo inferior del capital para la economía en su conjunto. Las entidades individuales también disfrutan de beneficios, entre los que se incluyen un mejor acceso a los mercados de capitales, un efecto favorable sobre las relaciones públicas y posiblemente, un costo inferior del capital. Entre los beneficios también pueden incluirse mejores decisiones de la gerencia, porque la información financiera que se usa de forma interna a menudo está basada en parte de la información financiera preparada con propósito de información general.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Constans, A. (2009). *La memoria de las cuentas anuales*. Editorial Profit. [en línea] ISBN 9788492956951
- IASB. (2009). *Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES*. [en línea] ISBN 9781907026348
- Casinelli, H. (2010). *NIFF para PYMES: Análisis conceptual y aplicación práctica de los nuevos estándares del IASB*. Aplicación Tributaria. [en línea] ISBN 9789871487905
- Eslava, J. (2009). *Claves de la nueva contabilidad para PYMES*. Editorial ESIC. [en línea] ISBN 9788473566117
- Gutiérrez, M. (2008). *Aplicación del borrador del nuevo PCG y de las PYMES a las empresas constructoras*. Editorial CISS. [en línea] ISBN 9788482356815
- Omeñaca, J. (2008). *Contabilidad General Adaptada al Nuevo PCG y PCG PYMES*. (11ª ed.). Deusto S. A. Ediciones. [en línea] ISBN. 9788423426140
- Omeñaca, J. (2009). *Plan General de Contabilidad y PCG de PYMES Comentados*. Deusto S. A. Ediciones. [en línea] ISBN.9788423426157



The logo for ILUMNO, featuring the word "ILUMNO" in white, uppercase, sans-serif font. The letter "O" is replaced by a white circle with a small gap at the top, giving it a modern, circular appearance. The logo is positioned on the left side of the page, centered vertically, and is set against a solid orange rectangular background.

ILUMNO